

EL CONSENTIMIENTO EN HOBBS, LOCKE Y ROUSSEAU

Emiliano Digrazia¹

ABSTRACT:

Este artículo explora las ideas de Hobbes, Locke y Rousseau sobre la legitimidad política, utilizando el 'consentimiento' como eje para analizar cómo cada filósofo fundamenta la relación entre gobernantes y gobernados. Examina cómo estas ideas han influido en las democracias modernas y enfrenta los desafíos actuales, como la influencia corporativa y la manipulación digital, que cuestionan la representación democrática y exigen una revisión constante de la legitimidad política. Además, se reflexiona sobre la necesidad de fortalecer la participación ciudadana y garantizar que las decisiones gubernamentales reflejen verdaderamente la voluntad del pueblo, resguardando así los principios de igualdad y justicia. En este contexto, el artículo también plantea la importancia de adaptar los conceptos filosóficos a la realidad contemporánea para mantener un sistema político que responda a las necesidades de la sociedad actual.

Palabras claves: consentimiento - legitimidad política - representación - democracia - voluntad general

Las ideas políticas y filosóficas de Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau establecen una relación de diversos conceptos que han dado forma a la teoría política moderna. Estos tres pensadores, aunque con diferentes enfoques y conclusiones, comparten una preocupación por conceptos que emplearon para justificar sus visiones sobre la naturaleza humana, la legitimidad del poder y la estructura de gobierno: el estado de naturaleza y los pactos civiles. En este caso elegí la palabra "consentimiento" como hilo conductor para entender la relación entre sus ideas, ya que cada uno de ellos, a su manera, fundamenta la autoridad y la legitimidad del gobierno en algún tipo de consentimiento por parte de los gobernados, aunque como veremos, interpretan y aplican esto de manera diferente.

Hobbes, en su obra *Leviatán*, presenta una visión oscura de la condición humana. Para él, el estado de naturaleza es un estado de guerra de "todos contra todos", donde la vida es "solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve" (1651, p. 98). En este contexto argumenta que los seres humanos motivados por el miedo a la muerte violenta, consienten a someterse a un soberano absoluto que pueda imponer el orden y garantizar la seguridad. Este consentimiento es total e irrevocable; los individuos renuncian a su libertad en favor de la paz y la protección que sólo un poder absoluto puede proporcionar. Para Hobbes, el pacto no es un acuerdo entre iguales sino un convenio, podríamos decir, mediante el cual los individuos transfieren su derecho natural a gobernarse a sí

¹ Estudiante del 3° año del Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

mismos, a una autoridad soberana que, a cambio, les ofrece seguridad. El consentimiento en Hobbes es un acto de necesidad más que de libertad, donde la única alternativa es el caos y la violencia.

En contraste con la visión pesimista de Hobbes, Locke presenta una perspectiva más optimista del estado de naturaleza, uno en el que los seres humanos viven en un estado de igualdad y libertad, gobernados por la ley natural que dicta que todos tienen derechos inviolables a la vida, a la libertad y a la propiedad. Para él, el consentimiento es la base de la legitimidad política, pero a diferencia de Hobbes no es una sumisión total, sino un acuerdo para formar un gobierno limitado que proteja los derechos fundamentales. En Locke, este acuerdo es entre individuos iguales y libres que deciden de manera racional y voluntaria establecer una comunidad política para proteger mejor sus derechos. Este gobierno, sin embargo, es siempre condicional y puede ser disuelto si traiciona el propósito para el cual fue creado, la preservación de la propiedad. Aquí el consentimiento no es solo un acto fundacional; es activo y continuo; los gobernados mantienen el derecho de revocarlo si el gobierno se vuelve tiránico o deja de proteger sus derechos.

Rousseau, por su parte, introduce una visión diferente y en muchos aspectos una crítica tanto a Hobbes como a Locke. En *El contrato social*, este sostiene que el estado de naturaleza, aunque originalmente pacífico y libre, se corrompe con la aparición de la propiedad privada, lo que conduce a la desigualdad y al conflicto. Rousseau está de acuerdo con Locke en que el consentimiento es fundamental para la legitimidad del gobierno, pero lo concibe de una manera mucho más "radical". En Rousseau, el contrato social no es simplemente un acuerdo para proteger la propiedad y la seguridad individual, sino un pacto para formar una comunidad política donde los individuos se transforman en un "pueblo" soberano. Este "pueblo" es guiado por la "voluntad general", una voluntad colectiva que representa los verdaderos intereses comunes de la sociedad más allá de los deseos individuales. El consentimiento en Rousseau es hacia la comunidad misma, donde los individuos deben subordinar sus intereses personales a la voluntad general, que es la verdadera expresión de la libertad y la igualdad. La libertad para él no es simplemente la ausencia de coerción, sino la participación activa en la formación de la voluntad general.

El hilo conductor del "consentimiento" nos permite ver cómo estos tres pensadores se enfrentan al desafío de justificar la autoridad política en una era donde las antiguas certezas sobre la soberanía divina y la jerarquía natural estaban siendo cuestionadas. Hobbes, Locke y Rousseau, aunque parten de análisis similares sobre la naturaleza humana y la necesidad de un contrato, llegan a conclusiones muy diferentes sobre el tipo de gobierno que se deriva de dicho consentimiento.

Hobbes lo ve como una rendición incondicional a un poder absoluto necesario para mantener el orden. Locke lo entiende como un acuerdo para formar un gobierno limitado que debe ser responsable ante los gobernados, y Rousseau lo concibe como la base para la creación de una comunidad política, donde la verdadera libertad solo se alcanza mediante la participación en la voluntad general. Estos enfoques no solo reflejan diferentes concepciones de la

naturaleza humana y el propósito del gobierno, sino también diferentes respuestas a los problemas y desafíos de su tiempo.

Al examinar los conceptos de consentimiento en Hobbes, Locke y Rousseau, es fundamental considerar los distintos contextos históricos que incidieron y moldearon sus ideas. Aunque se suelen estudiar en sucesión o simultáneamente, estos autores no fueron contemporáneos, y sus pensamientos se desarrollaron en momentos históricos particulares. Thomas Hobbes (1588-1679), por ejemplo, escribió su obra *Leviatán* en 1651, en medio de la Guerra Civil Inglesa, proponiendo un poder absoluto como solución al caos y la inestabilidad. John Locke (1632-1704), en cambio, desarrolló su teoría en el contexto de la Restauración y la "Revolución Gloriosa" de 1688, eventos que fortalecieron al Parlamento y limitaron el poder del monarca. Así, en sus *Dos tratados sobre el gobierno civil* (1689), Locke concibió el consentimiento como un acuerdo donde el poder del soberano era revocable y condicionado, en consonancia con el clima político de su época. Finalmente, Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) escribió *El contrato social* en 1762, en una Europa dominada por monarquías absolutas, donde crecían las desigualdades sociales. Rousseau formuló una visión radical de soberanía popular basada en la voluntad general. Al situar estas ideas en sus respectivos contextos históricos, podemos entender mejor cómo cada autor conceptualizó el consentimiento y la legitimidad política en respuesta a los problemas de su tiempo.

Esto no solo marca la transición de la justificación del poder absoluto hacia las ideas modernas de democracia y derechos, sino que también muestra cómo este acuerdo y este consentimiento de los gobernados siguen siendo fundamentales en las discusiones sobre la legitimidad política hasta el día de hoy.

La legitimidad política en las democracias modernas, basada en las ideas de estos tres pensadores siguen siendo fundamentales hoy en día. Se manifiesta principalmente a través del voto, donde los ciudadanos eligen a sus representantes en línea con la visión de un gobierno que deriva su autoridad del acuerdo de los gobernados. Además, esta participación política se extiende más allá de las elecciones, abarcando también a los movimientos sociales, lo que refleja la idea de Rousseau de una participación activa y continua en la vida pública.

Sin embargo, esta legitimidad enfrenta desafíos en la actualidad. La creciente desconfianza hacia el sistema político ha impulsado el ascenso del populismo, que a menudo surge del descontento social y se alimenta de la falta de confianza en las instituciones existentes. No obstante hablar de populismo implica reconocer que, en contextos donde las "élites políticas" han perdido legitimidad o donde la representación democrática está debilitada, puede actuar como un motor de cambio. Si bien tiene riesgos y desafíos, en sus mejores manifestaciones, el populismo puede revitalizar el debate democrático y traer al centro de la discusión temas de injusticia social y económica que antes eran ignorados. Todo esto sumado a la influencia de actores no estatales, como las grandes corporaciones, ponen en duda la capacidad de los gobiernos para representar verdaderamente a sus ciudadanos. Por otra parte, en esta era digital, el uso de datos personales y la manipulación de la opinión pública plantean

nuevos interrogantes sobre cómo se ejerce la voluntad popular en un contexto donde las líneas entre lo público y lo privado son cada vez más confusas.

En las democracias actuales, la legitimidad política y el consentimiento siguen dependiendo del acuerdo entre gobernados y gobernantes. Sin embargo, el panorama del poder ha cambiado significativamente. Mientras que tradicionalmente los representantes electos eran vistos como los dueños del poder, hoy en día y -desde hace tiempo podríamos decir- este poder está cada vez más influenciado y en algunos casos compartidos con grandes actores económicos, como corporaciones multinacionales y magnates empresariales.

Estos actores no solo influyen en las decisiones políticas, sino que también en la opinión pública mediante el control de los medios de comunicación y el uso de plataformas digitales. Esta realidad plantea la pregunta de hasta qué punto los gobiernos actúan en interés de sus ciudadanos o si están condicionados por los intereses de estos poderosos grupos económicos.

Siendo consciente del tiempo que ha pasado y salvando las distancias, este fenómeno se aleja de las ideas de Locke, quien concebía al gobierno como un protector de los derechos de los individuos frente a amenazas externas e internas. La creciente influencia de los grandes empresarios sobre las decisiones políticas contemporáneas sugiere un desplazamiento del poder, donde las dinámicas de representación y autoridad se ven diluidas y confusas. Esto no sólo desafía la noción de un "contrato social" entre ciudadanos y gobernantes, sino que también pone en riesgo la verdadera capacidad de los gobiernos para actuar en nombre del interés común.

En síntesis, la legitimidad política debe ser constantemente reevaluada para garantizar que las decisiones gubernamentales reflejen verdaderamente la voluntad de los ciudadanos y no los intereses de unos pocos. La creciente interconexión entre el poder político y el económico resalta la necesidad de mantener una vigilancia activa para que el poder siga siendo un instrumento de protección y justicia, en lugar de una herramienta de dominación al servicio de intereses privados.

BIBLIOGRAFÍA

- HOBBS, T. (1996). *Leviatán* (Selección). Ediciones Siglo XXI. (Primera traducción al español: 1705)
- ISUANI, E. A. (1984). Tres enfoques sobre el concepto de Estado. *Revista de Ciencia Política*, 4(1), 29-43
- LOCKE, J. (1994). *Dos tratados sobre el gobierno civil* (Selección). Ediciones Istmo. (Primera traducción al español: 1700)
- ROUSSEAU, J.-J. (2002). *El contrato social* (Selección). Ediciones Akal. (Primera traducción al español: 1762)